

## INFORMACION PROGRAMA LUDOPLAYA – BIBLIOPLAYA

### 1.- INTRODUCCIÓN.

Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak, es una Sociedad jurídica constituida en el año 1997 con el objeto de proporcionar unos servicios socioculturales de calidad en el ámbito de Bizkaia principalmente destinados a Instituciones públicas de carácter municipal y territorial, así como en una menor medida, a entidades privadas. Actualmente su sede central se ubica en Urduliz (Bizkaia); en el Polígono Industrial Igeltzera, Pabellón D 4 en la cual se encuentran sus oficinas, así como el almacén.

### 2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Fomentar el uso de la lectura en la playa de La Arena.
- Realizar actividades lúdicas con los/as menores que acuden durante el verano a la Playa de La Arena.

### 3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Diseño e implementación de actividades en el Servicio Ludoplaya – Biblioplaya
- Contratación de 3 monitores/as para la puesta en marcha de estos servicios durante los meses de julio y agosto.

### 4.- CONTRATOS, TAREAS Y RETRIBUCIONES.

Se prevé la celebración inicial de 3 contratos a jornada completa, con una duración de 2 meses (julio y agosto).

Los trabajos a desarrollar por las personas contratadas pueden consistir, de manera orientativa en:

#### ☒ Trabajos de Biblioplaya

- Gestión del servicio de biblioplaya.
- Adecuación diaria del recinto.
- Atención a usuarios/as.

- Función de préstamo y recogida de libros.
- Atención en la consulta de periódicos, libros y revistas.
- Preparación de actividades de animación a la lectura.
- Cobertura de las necesidades que surjan en el puesto de trabajo.
- Trasladarse diariamente a la Kultur Etxea a recoger prensa, libros, material...
- Coordinación con la responsable del servicio.

#### ☒ Trabajos de Ludoplaya

- Gestión del servicio de ludoplaya.
- Preparación de actividades dirigidas a los/as menores.
- Implementación de actividades del Area de Infancia y Familia.
- Gestión del material.
- Coordinación con la responsable del servicio.

El personal será contratado de forma temporal bajo la modalidad contractual “contrato por obra o servicio determinado” y percibirá las retribuciones brutas mensuales legalmente establecidas por el “Convenio Colectivo del Sector Intervención Social de Bizkaia” (Código de Convenio número 48006185012006, publicado en el BOB nº 109 en fecha 7 de junio de 2013) según el puesto desempeñado y categoría profesional correspondiente.

Los contratos incluirán un período de prueba.

Los puestos ofertados son los siguientes: 3 Monitores/as

- Puesto: **Monitor/a.**
- Categoría profesional: Monitor/a.
- Convenio de aplicación: "Convenio colectivo sector de Intervención Social".
- Duración y jornada: Duración de 2 meses. 3 contratos a jornada completa. Las vacaciones correspondientes no están incluidas en el periodo de 2 meses.
- Tipo de contrato: Contrato por obra o servicio determinado.
- Período de prueba: 1 mes.
- Sueldo bruto anual aproximado a jornada completa: 19.505,55 €.
- Nº de puestos: 3

Los puestos se ofertarán de la siguiente forma:

- 1 puesto de perfil ludoplaya a jornada completa
- 1 puesto de perfil biblioplaya a jornada completa
- 1 puesto que prestará servicio en los 2 subprogramas que será valorado según el perfil ludoplaya.

- El horario de apertura del servicio será de lunes a domingo en horario de 10:00 h. a 14:00 h. y de 15:30 h. a 19:30 h.
- 2 días semanales de libranza
- Se trabajan festivos.
- La empresa contratante establecerá el calendario laboral que se facilitará el primer día de trabajo.

## 5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por personal técnico de Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak, empresa especializada en la puesta en marcha de programas socioeducativos para Ayuntamientos y entidades públicas.

Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak establecerá un proceso de selección que se especifica en este documento, y de las solicitudes presentadas que cumplan el perfil requerido, procederá a entrevistar y baremar la documentación presentada por los mismos de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

La comisión quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por los/as candidatos/as.

## 6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

### REQUISITOS

- Poseer la nacionalidad española, ser ciudadanos/as de países de la Unión Europea y en el supuesto de extranjero/as no comunitarios, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar desempleado/a, con plena disponibilidad, inscrito/a en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, tanto en el momento de la presentación de la solicitud, como en el momento de la contratación.
- Estar empadronados en el municipio de Zierbena con anterioridad al 01/01/2014.
- Estar en posesión del Perfil lingüístico 1 del IVAP, Certificado de nivel 1 de HABE, Perfil lingüístico 1 de Osakidetza, 3º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Intermedio emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo).
- **Para el Subprograma 1: Ludoplaya: (perfil para el Monitor/a de ludoplaya a jornada completa y para el/la monitor/a a media jornada que trabajará en los dos servicios)**

CFGS – Titulación en Animación Sociocultural o Integración Social o Educación Infantil o Animación de actividades físicas y deportivas o Titulación de Monitor/a de Tiempo Libre otorgado por la Dirección de Juventud de Gobierno Vasco.

También se podrán presentar al proceso de selección si están interesados/as en el puesto de monitor/a de ludoplaya: Titulaciones universitarias en Magisterio, o Educación Social o Ciencias del Deporte o Educación Infantil o Educación Primaria o Gestión Deportiva o IVEF o INEF o Pedagogía (estudios finalizados o cursando).

**Para el Subprograma 2: Biblioplaya: (perfil para el monitor/a de biblioplaya a jornada completa)**

- CGFS – Titulación de CFGS en Animación Sociocultural o Administración y Finanzas o Titulación de Monitor/a de Tiempo Libre otorgado por la Dirección de Juventud de Gobierno Vasco.
- También se podrán presentar al proceso de selección si están interesados/as en el puesto de monitor/a de biblioplaya: Titulación Universitaria en Ciencias Políticas o Comunicación o Sociología o Historia o Filosofía y Letras o Periodismo o Gestión Cultural (estudios finalizados o cursando).

El proceso de selección constará de una fase de concurso y una fase de entrevista.

**A) FASE DE CONCURSO:**

La documentación aportada por cada persona candidata se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- **Situación socio-laboral:** máximo 10 puntos.
- 2.- **Conocimiento de Euskera:** máximo 6 puntos.
- 3.- **Formación, prácticas, experiencia, programas municipales:** máximo 57 puntos.

**B) FASE DE ENTREVISTA:**

**Entrevista:** máximo 8 puntos.

## **CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

---

### **APARTADO "SITUACIÓN SOCIO-LABORAL"**

**1.- Cobro de prestaciones:** máximo 4

- a) Si es titular de RGI: 4 puntos.
- b) Si es perceptor/a de AES (Ayuda de Emergencia Social): 4 puntos

- c) Si es perceptor/a de Ayuda Municipal (tramitada a través del Servicio Social de Base): 4 puntos.

**2.- Situación de necesidad valorada por el Área de Bienestar Social del Ayto. de Zierbena: máximo 4**

- Informe del Área de necesidad alta: .....4 puntos.
- Informe del Área de necesidad media: .....2 puntos.
- Informe del Área de necesidad baja: .....1 puntos.
- Informe del Área de no especial necesidad:.....0 puntos.

Nota: El Informe de Necesidad es un documento emitido por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zierbena que se entrega a la entidad adjudicataria en el que se valora el nivel de necesidad del candidato/a (documento privado entre la entidad contratante y el Área de Bienestar Social). La inexistencia de informe supone la obtención de "cero" puntos.

**3.- Tiempo de antigüedad en desempleo: máximo 2 puntos.**

- Antigüedad en el desempleo igual o superior de 36 meses.....2 puntos
- Antigüedad en el desempleo entre 24 y 35 meses.....1 puntos
- Antigüedad en el desempleo entre 12 y 24 meses.....0,5 puntos
- Antigüedad en el desempleo inferior a 12 meses.....0,25 punto

Nota: Para la contabilización del tiempo en desempleo se tendrá en cuenta la fecha de baja de la última empresa que figure en la vida laboral.

**APARTADO "CONOCIMIENTO DE EUSKERA"**

**4.- Conocimiento de Euskera: máximo 6 puntos**

- a) En función de la titulación oficial acreditativa del nivel de conocimiento de Euskera, se otorgarán los siguientes puntos:
- Perfil lingüístico 3 del IVAP; Certificado de nivel 3 de HABE, Perfil lingüístico 3 de Osakidetza; Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza, Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA); Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) de Navarra; Certificado D de Euskaltzaindia; Perfil lingüístico 2 de Profesorado; Certificado de Aptitud o 5º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra, y de la Escuela Oficial Central de Idiomas de Madrid (plan de estudios antiguo); Certificado de Nivel de Aptitud, nivel de dominio operativo eficaz, emitido por las

Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV (plan de estudios nuevo)..... 6 puntos

- Perfil lingüístico 2 del IVAP, Certificado de nivel 2 de HABE, Perfil lingüístico 2 de Osakidetza, Perfil lingüístico 1 de Ertzaintza, Perfil lingüístico 1 de profesorado 4º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Avanzado emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 4 puntos.

## APARTADO "FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y PROGRAMAS MUNICIPALES"

### 5.- Nivel formativo de la persona candidata: máximo 30 puntos

**Para el Subprograma 1: Ludoplaya: (perfil para el Monitor/a de ludoplaya a jornada completa y para el/la monitor/a a media jornada que trabajará en los dos servicios).**

CFGFS – Titulación en Animación Sociocultural o Integración Social o Educación Infantil o Animación de actividades físicas y deportivas o Titulación de Monitor/a de Tiempo Libre otorgado por la Dirección de Juventud de Gobierno Vasco.....21 puntos

También se valoraran las Titulaciones universitarias en Magisterio o Educación Social o Ciencias del Deporte o Educación Infantil o Educación Primaria o Gestión Deportiva o IVEF o INEF o Pedagogía (estudios finalizados o cursando).....30 puntos

**Para el Subprograma 2: Biblioplaya: (perfil para el monitor/a de biblioplaya a jornada completa).**

CGFS – Titulación de CFGFS en Animación Sociocultural o Administración y Finanzas o Titulación de Monitor/a de Tiempo Libre otorgado por la Dirección de Juventud de Gobierno Vasco.....21 puntos

También se valoraran las Titulaciones Universitaria en Ciencias Políticas o Comunicación o Sociología o Historia o Filosofía y Letras o Periodismo o Gestión Cultural (estudios finalizados o cursando).....30 puntos

### 6.- Formación complementaria demostrada por la persona candidata acorde al programa: máximo 5 puntos

### 7.- Formación en Primeros Auxilios y Prevención de Accidentes en niños/as y Juventud: 2 puntos

**8.- Experiencia en Voluntariado y/prácticas relacionadas con el ámbito:** máximo 5 puntos

**8.- Experiencia Laboral relacionada con el ámbito:** máximo 8 puntos

**9.- No haber estado contratado/a en 2012-2013-2014 más de un mes directamente por el Ayuntamiento de Zierbena o a través de otras entidades en Programas de Empleo municipales (Gehilan, Fundación Integrando, Efficient, Behargintzak, Sociedades Públicas, Organismos Locales Autónomos, Entidades vinculadas a Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro...).**  
.....7 puntos.

## FASE ENTREVISTA

**1.- Entrevista personal:** máximo 8 puntos.

Servirá para valorar la adecuación de los/as candidatos/as al puesto de trabajo. Se valorará los conocimientos profesionales, actitudes y aptitudes del aspirante en relación al puesto y la capacidad de trabajo en equipo.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de la fase de valoración de méritos y de entrevista. En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los aspirantes con mayor experiencia laboral en estos ámbitos; si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato/a con mayor antigüedad en desempleo.

En ningún caso podrán participar y trabajar en el programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y quedaran puestos por cubrir.

NOTA: se realizarán las entrevistas que la entidad responsable de la selección estime oportuno en función de la fase de concurso.

## 7.-DOCUMENTACION

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso, del permiso de trabajo y de residencia.
- Documento de Periodos de Inscripción en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, actualizado a la fecha de la selección.

- Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social en el mes de mayo/junio de 2015.
- Currículum Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet.
- Certificado de empadronamiento histórico expedido por el Ayuntamiento de Zierbena en mayo/junio de 2015.
- Acreditación del nivel de conocimiento de Euskera o título de estudios cursados en Euskera.
- Acreditación de la formación reglada (fotocopias de certificados y de titulaciones) o título de Monitor/a de Tiempo Libre otorgado por Gobierno Vasco.
- Documentos que acrediten percibir ayudas o prestaciones (RGI, AES, u otras ayudas tramitadas a través de los Servicios Sociales de Base municipales).
- Acreditación de la formación relacionada con el programa (fotocopias de certificados y de titulaciones).
- Experiencia de voluntariado y/o prácticas en el ámbito. Se acreditará mediante certificado de la entidad responsable en que constará la actividad, tareas y dedicación horaria.
- Experiencia laboral en el ámbito. Se acreditará mediante copia de contratos o certificados de empresa que acrediten experiencia en el ámbito.

## 8.- PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los/as interesados/as en tomar parte en el programa de empleo deberán entregar en Kultur Etxea de Zierbena (a la Atención de Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak) y dentro del plazo establecido, la documentación obligatoria exigida. Se podrá además, entregar de forma voluntaria, aquella otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los criterios de valoración recogidos en las bases, con el fin de obtener más puntos en la fase de concurso.

En caso que se estime necesario, la Comisión de Valoración podrá requerir a cada aspirante documentación adicional para la correcta valoración de las circunstancias personales y laborales y/o podrá recabar los informes que crea necesario para definir la situación socio-económica de los y las candidatas.

Las bases que rigen el proceso de selección de cada candidatura al programa de formación y empleo, se podrán descargar desde la página web del Ayuntamiento de Zierbena [www.zierbena.net](http://www.zierbena.net)

También se podrán recoger directamente personándose (en horario de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00) en las oficinas de la Kultur Etxea de Zierbena (Barrio San Román, 6B. 48508 – Zierbena) o en las oficinas de Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak (C/Barrikako Bidea. Parque Empresarial Igeltzera, pabellón D-4 en Urduliz), en horario de 8:00 h. a 17:00 de Lunes a Viernes.



## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar la documentación para tomar parte en el programa estará abierto **del 26 de mayo al 5 de junio de 2015 (hasta las 13:00 horas)**.

**El 8 de junio de 2015 se publicará la lista de personas admitidas** que cumplen los requisitos exigidos por el programa y que pasan a la fase de entrevista.

Las personas que no figuren en esa lista de personas preseleccionadas, se considerarán excluidas del proceso, por no cumplir con los requisitos exigidos y/o por no haber entregado en plazo la documentación obligatoria exigida.

**Las entrevistas personales se realizarán los días 11 y 12 de junio de 2015.** Solo se llamará a entrevista a aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos por el programa y que figuren en la lista de personas preseleccionadas.

**Se comunicará telefónicamente el lugar, fecha y hora de la entrevista a cada candidato/a.** Si no fuera posible contactar con el/al aspirante para comunicarle la cita para la entrevista, deberá ser el/la propio/a interesado/a quien se responsabilice de contactar con Natalia, llamando al teléfono 94 676 70 80 entre los días el 11 y 12 de junio de 2015.

Si el/la candidato/a no se presentara a la entrevista en la fecha y hora asignadas, quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección, salvo causa de fuerza mayor o falta debidamente justificada.

## **LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La documentación para participar en el programa de empleo se deberá entregar, dentro del plazo estipulado **(del 26 de mayo al 5 de junio de 2015 a las 13:00 horas)** en las oficinas de Kultur Etxea sitas en:

Kultur Etxea

Bº San Roman 6B

48508 - Zierbena

Tfno.: 94 636 60 07

Horario de atención al público: De 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas

Email de Información Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak : natalia@alaiki.net

Tfno. 94 676 70 80 – 94 636 60 07

## **9.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS/AS.**

Finalizada la calificación de los aspirantes, una vez se hayan puntuado los méritos de la fase de concurso y la entrevista personal, la Comisión de Valoración hará pública la relación de las personas seleccionadas por el orden de puntuación y la lista de reservas.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el proceso de selección supondrá la aceptación expresa de las presentes bases. Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak S.L. se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las bases y de interpretar el contenido de las mismas.